

CIRCULAR: 3/2024, de 4 de abril de 2024
ORIGEN: Dirección General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental
ÁMBITO: Declaración de Enfermedades de Declaración Obligatoria
ASUNTO: Infecciones de Transmisión Sexual

Actualizaciones en la declaración obligatoria de infecciones de transmisión sexual (ITS) en 2024

La presente circular establece las indicaciones de comunicación de la existencia de infecciones de transmisión sexual en Asturias así como las actuaciones derivadas para la disminución del riesgo individual, poblacionalmente y en grupos de riesgo.

En Asturias y España las infecciones de transmisión sexual están incrementándose en los últimos años. El conocimiento de las mismas a nivel poblacional permite diseñar planes y actuaciones específicas para su prevención y un adecuado control de las mismas mediante actuaciones de salud pública, grupales e individuales.

Creada la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica a nivel nacional con el RD 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la red nacional de vigilancia epidemiológica, desarrollándose posteriormente en Asturias a través del Decreto 67/1997, de 30 de octubre, se constituyó el sistema de vigilancia epidemiológica (SIVE) del Principado de Asturias.

Posteriormente, el Ministerio de Sanidad mediante la Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del real decreto 2210/1995, de 28 de diciembre modifica la lista de enfermedades ampliándola a más de 60 enfermedades y, en concreto, amplía las infecciones de transmisión sexual a declarar y modifica las modalidades de declaración.

Para actualizar el conocimiento de la situación de estas infecciones se han elaborado una serie de protocolos de actuación que incluye todos los aspectos de descripción de la infección, su vigilancia, medidas de vigilancia y medidas de salud pública a establecer, para una mejor prevención, control y facilitar la declaración y comunicación de la existencia de dichas ITS.

Están disponibles los protocolos de infección VIH, infección por Chlamydia trachomatis, infección gonocócica, sífilis y linfogranuloma venéreo así como asociados como Infección Mpox y sífilis congénita. Los protocolos se acompañan, asimismo, de las encuestas epidemiológicas de cada una de ellas. En las mismas se indican las direcciones y medios de comunicación de dichas infecciones.

Los protocolos están disponibles en la web del Observatorio de Salud Pública → Situación de Salud → Protocolos de Salud Pública.

<https://obsaludasturias.com/obsa/protocolos-de-salud-publica-de-asturias/>

En Oviedo, en la fecha de la firma digital

El Director General de Salud Pública y Atención a la Salud Mental